



Outlook

RE: Circular CSJCAC25-233 Actualización del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial

Desde Carlos Andres Diez Vargas <cdiezv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 03/07/2025 10:06

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (649 KB)

Resolución de nombramiento y acta de posesión CADV.pdf; Cédula Carlos Andrés Díez Vargas.pdf;

Manizales Caldas 03 de julio de 2025

Señores

Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura

Manizales Caldas

ESD

Asunto: Solicitud de registro de escalafón de carrera judicial

Reciban un respetuoso saludo. Por medio de la presente y dando alcance a su circular CSJCA25-233, les solicito muy respetuosamente emitir el registro de escalafón de carrera judicial en mi cargo como **Escribiente Nominado** de Tribunal para el que fui nombrado mediante Resolución nro. 025 de 8 de junio de 2009 y Acta de Posesión de 13 de julio de la misma anualidad, actos administrativos que anexo para los fines pertinentes. Les agradezco toda su colaboración y diligencia para con la presente.

Atte,

Carlos Andrés Díez Vargas

Cc. 79.766.939

De: Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 8:56

Asunto: Circular CSJCAC25-233 Actualización del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial

Buenos días

Remitimos la Circular de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Beatriz Eugenia Ángel Vélez



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 025
Junio ocho (8) de 2009

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

- * Que mediante Resolución No. 015 del 24 de abril de 2009, la Corporación aceptó la renuncia presentada por la Dra. Carmen Elena Giraldo Ardila, al cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO que ocupaba en propiedad, a partir del veinticuatro (24) de abril del año en curso, inclusive.
- * Que ante la vacancia definitiva presentada, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura remitió el Acuerdo No. PSA09-169 del 20 de mayo del presente año, por el cual conformó la lista de elegibles para proveer en propiedad exclusivamente el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO de la Secretaría del Tribunal, la cual está integrada por los siguientes aspirantes:

Nombres	Cédula	Puntaje Total
CARLOS ANDRES DIEZ VARGAS	79.766.939	762.96
ANGELA MARIA PINZON MEDINA	30.331.877	750.58
LUISA FERNANDA DUQUE MUÑOZ	24.335.199	650.12

- * Que habiendo sido certificada la respectiva disponibilidad presupuestal, la Sala Plena de esta Corporación se reunió en sesión extraordinaria de la fecha, con el objeto de proveer el mencionado cargo.

RESUELVE:

1. **DESIGNASE EN PROPIEDAD** como **ESCRIBIENTE NOMINADO**, al señor **CARLOS ANDRÉS DIEZ VARGAS**, identificado con C.C. No. 79.766.939, en reemplazo de la Dra. Carmen Elena Giraldo Ardila.
2. **ENVÍESE** copia de esta resolución y de la respectiva acta de posesión a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

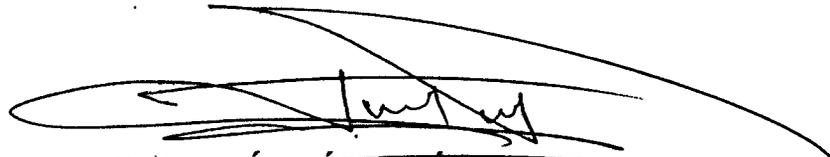
NOTIFÍQUESE

3

RESOLUCIÓN No.025
(Junio 8 de 2009)
POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

Dada en Manizales, a los ocho (8) de junio de dos mil nueve (2009).


JAIRO ÁNGEL GÓMEZ PEÑA
Presidente


JORGE IVÁN LÓPEZ DÍAZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

ACTA DE POSESIÓN

Manizales, trece (13) de julio de dos mil nueve (2009).

En la fecha, a las nueve y treinta (9:30) de la mañana, compareció ante el suscrito Presidente, se hizo presente el señor **CARLOS ANDRÉS DIEZ VARGAS**, identificado con la C.C. No. 79.766.939 de Bogotá con el fin de tomar posesión del cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, en propiedad para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 025 del 8 de junio de 2009.

Al efecto el señor Diez Vargas presentó los siguientes documentos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la libreta militar y del pasado judicial, antecedentes fiscales y disciplinarios; constancias laborales y la manifestación sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de procesos alimentarios en su contra, formato de hoja de vida diligenciado, declaración juramentada de bienes y rentas, fotocopia del diploma y del acta de grado en el que se le confiere el título de abogado expedidos por la Universidad de Manizales.

Acto seguido, el suscrito Presidente le recibe el juramento de rigor con observancia de las formalidades legales pertinentes, prometiendo el posesionado cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone.

Así se suscribe el acta por quienes intervinieron, dejando constancia que la misma surte efectos fiscales a partir de la fecha.

JAIRO ÁNGEL GÓMEZ PEÑA
Presidente

CARLOS ANDRÉS DIEZ VARGAS
Posesionado

JORGE IVÁN LÓPEZ DÍAZ
Secretario

A-0900100-43159289-M-0079766939-20070528
 ESTADIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 01141 071488 03 217616254



REGISTRO NACIONAL
 MANIZALES CALDAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 18-ENE-1976
 FECHA DE NACIMIENTO
 MANIZALES
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.70
 ESTATURA
 O+
 G. S. RH
 M
 SEXO
 30-JUN-1994 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 INDICE DERECHO



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO
 79.766.939
 APELLIDOS
 DIEZ VARGAS
 NOMBRES
 CARLOS ANDRES
 FIRMA

